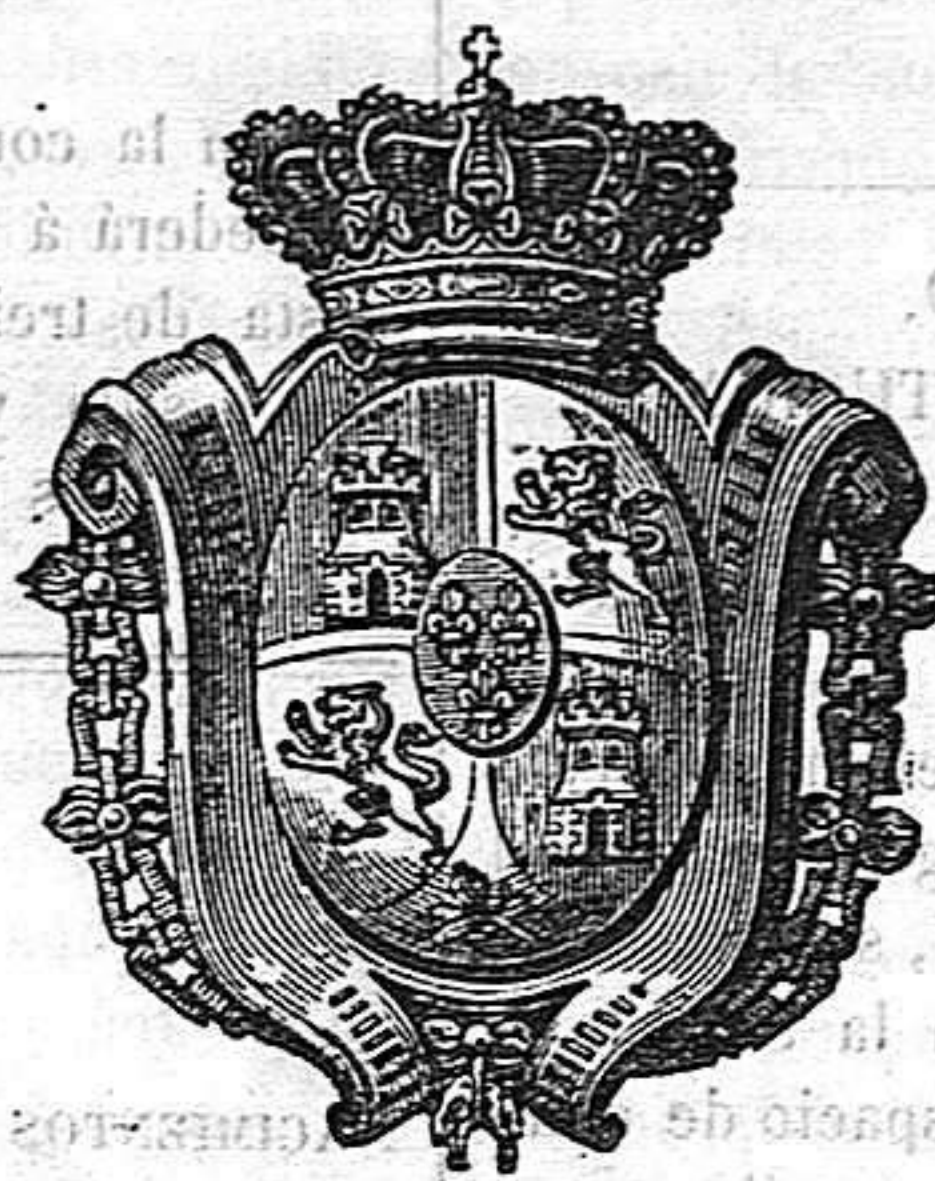


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. — Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado — No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad también en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Rentas Estancadas.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la subasta pública y simultánea celebrada el día 20 del actual en las Fábricas de Alicante, Madrid, Santander y Sevilla con objeto de contratar la enajenación de duelas, fondos y aros de barricas y demás desperdicios de madera existentes en las mismas á la fecha de la adjudicación del servicio, y las que produzcan los referidos establecimientos hasta fin de Junio de 1879, esta Dirección general ha acordado se celebre segunda subasta en las cuatro citadas Fábricas el día 4 de Noviembre próximo con el indicado fin, bajo las mismas bases y tipos que en la primera.

Lo que se participa al público para su conocimiento; advirtiendo que el anuncio de la primera subasta se halla inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 216, correspondiente al día 3 de Agosto

to próximo pasado, al que se atemperarán los que desean tomar parte en aquella, y que el pliego de condiciones objeto de este servicio se hallará de manifiesto en las expresadas Fábricas de tabacos, donde se exhibirán á los que lo soliciten.

Madrid 30 de Setiembre de 1876.—
El Director general, José Rivero.

(Gaceta del 1.º de Octubre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de Impuestos.

CIRCULAR.

Hecha la distribución á provincias de las cédulas personales para el presente año económico, deben hallarse á esta fecha puestas á la venta en todas las expendedorías. Mas como quiera que las reformas introducidas en este impuesto por la ley de presupuestos vigente ha retardado forzosamente el cumplimiento de este servicio; y con el fin de precaver para lo sucesivo la irregularidad ó las dificultades á que podría dar lugar la falta de uniformidad en los plazos establecidos, así para proveerse de cédulas los contribuyentes sin el recargo del duplo como para incoar los procedimientos coercitivos, esta Dirección general ha creído conveniente disponer: primero, que los dos meses que tienen los contribuyentes para proveerse de cédulas sin incurrir en recargos empiecen á contarse desde el día de hoy; segundo, que desde 1.º de Diciembre inmediato en adelante no se expidan cédulas sin el recargo del duplo marcado en el art. 34 de la instrucción de 18 de Agosto próximo pasado; y tercero, que en su consecuencia los procedimientos coercitivos contra los morosos deberán empezar en 1.º de Mayo siguiente.

Lo que dice á V. S. la Dirección para su conocimiento y demás efectos; encargándole que con la brevedad po-

sible haga que se publique esta circular en el *Boletín oficial* de esa provincia y remita un ejemplar del número en que tenga efecto la inserción.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1876.—
Salvador Lopez Guíjarro.—Sr. Jefe económico de la provincia de....

(Gaceta del 3 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2132.

JUNTA PROVINCIAL

DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE TARRAGONA.

El domingo próximo, 8 del actual, á las once de la mañana, y en el Instituto provincial de segunda enseñanza, el Ingeniero agrónomo D. Arturo Salvador explicará la conferencia agrícola correspondiente á dicho día, según lo dispuesto en el art. 8.º de la Ley de 1.º de Agosto último, la cual versará sobre el tema siguiente:

«Estudio general de los terrenos agrícolas, su formación, elementos componentes de los mismos y clasificaciones adoptadas.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los agricultores y demás personas de esta capital que deseen asistir al mencionado acto. Tarragona 4 de Octubre de 1876.—
El Presidente accidental, T. Cuchi.

Núm. 2133.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bot.

No habiendo dado resultado por falta de licitadores las subastas practicadas en esta villa en los días 24 de Setiembre último y 1.º del actual, del arriendo de los derechos de consumos, para el año económico actual de 1876 á 77, las que fueron anunciadas en

tiempo oportuno; y con arreglo al artículo 194 de la Instrucción, se publica el presente anuncio invitando licitadores para la tercera y última subasta que tendrá lugar el día 8 del presente mes y hora de diez á doce de la mañana frente las Casas Consistoriales de esta villa y ante el Municipio.

Bot 2 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Francisco Argullos.

Núm. 2134.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Morell.

El Ayuntamiento y triple número de contribuyentes que fueron convocados, acordaron el arrendamiento con venta libre de los derechos de consumos de este pueblo para hacer efectivo el cupo de dicha contribución, correspondiente al presente año económico de 1876 á 77; á cuyo fin se señala para la subasta de dicho arriendo el día 8 del presente mes á las diez horas de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, que se libraré á favor del mas beneficioso postor.

Morell 2 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Español.

Núm. 2135.

Don Miguel Borrás Casanova, Alcalde Constitucional de la villa de García.

Hace saber: Que en esta villa se arrienda los derechos de consumos, con venta libre de las especies sujetas al expresado impuesto en el presente año económico, cuyo arriendo tendrá efecto en dos remates, celebrándose el primero el día 8 del actual, de ocho á diez de la mañana; y el segundo á la misma hora del día 15 del mismo, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no se presentan licitadores en la primera subasta, servirá la segunda

como primera, celebrándose otra tercera y última el día 22 del propio mes. García 1.º de Octubre de 1876.—Miguel Borrás y Casanova.

Núm. 2136.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Pont de Armentera.

El Ayuntamiento y triple número de convocados que representan todas las clases, en sesión del día de hoy han acordado el arrendamiento con venta libre de los derechos de consumos de esta villa, para hacer efectivo el cupo de dicho impuesto en el presente año económico de 1876 á 77; á cuyo fin se convocan licitadores para la subasta de dicho arriendo, que tendrá efecto el próximo Domingo día 8 del actual, á las diez horas de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, que se librará al mas beneficioso posterior, con sujeción á lo preceptuado en el art. 194 de la Instrucción de consumos de 15 de Junio de 1875.

Pont de Armentera 1.º de Octubre de 1876.—El Alcalde, Miguel Olivè.

Núm. 2137.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Tivisa.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa correspondiente al actual año económico de 1876 á 77, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndose que pasado el tiempo de los ocho días no serán admitidas ninguna reclamación.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Guiamets, Ginestar, Mora de Ebro, Mora la Nueva, Falsét, Cap-sañes, Pradip y García, se sirvan hacerlo presente á sus administrados terratenientes de este distrito municipal.

Tivisa 30 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, Jaime Domenech.

Núm. 2138.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Lloá.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este pueblo correspondiente al año económico corriente de 1876 á 77, se anuncia al público que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren justas; advirtiéndose que finido que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gratallops, Vilella baja y Figuera, lo hagan público en sus respectivas localidades

para general conocimiento de sus vecinos, terrateniente de esta.

Lloá 4 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Felipe Abelló.

Núm. 2139.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Altafulla.

Hallándose terminado el repartimiento general vecinal de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto municipal que debe regir durante el año actual de 1876 á 77, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Torredembarra, Poble, Riera y la Nou, para que lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Altafulla 2 de Octubre 1876.—El primer Teniente de Alcalde, Cayetano Magriñá.

Núm. 2140.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vandellós.

Habiéndose terminado el repartimiento general vecinal de esta población correspondiente al año económico de 1876 á 77, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndose que pasados los días prefijados no serán admitidas.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Tivisa, Pradip y Capsanes, se sirvan hacerlo presente á sus administrados terratenientes de este distrito municipal.

Vandellós 30 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 2141.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vilallonga del Camp.

Terminado el reparto general vecinal de esta villa correspondiente al actual año económico de 1876 á 77, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales los hacendados, vecinos y forasteros podrán examinarlo de nueve á doce de la mañana, y producir las reclamaciones que en justicia procedan; finidos, no se admitirá reclamación alguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los señores Alcaldes de Tarragona, Constantí, Poble de Mafumet, Morell, Rourell, Masó, Milá, Perafort, Valls, Vilanova de Prades, Alcóver, Selva y Réus déan la debida publicidad al presente anuncio.

Vilallonga 30 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, Gabriel Bella.

Núm. 2142.

ARTILLERÍA.—ESCUADRON DE REMONTA.

Con la competente autorización, se procederá á la venta en pública subasta de treinta y cinco caballos de tiro y silla y treinta y cinco mulos, procedentes del cuerpo de Artillería y

declarados inútiles; cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en los establecimientos de Remonta de Conanglèll y Hospitalet á partir del día 15 de Octubre próximo á las ocho de su mañana.

Conanglèll 30 de Setiembre de 1876.—P. A. de la J. E.—El Ayudante Secretario, José Feliu.

Núm. 2049.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	2	2	4	1	1	2	2	2	4	2	2	4	3	
22	2	1	3	2	2	4	2	2	4	2	2	4	3	
23	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	3	
24	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	3	
25	3	2	5	1	1	2	3	2	5	1	1	2	4	
26	4	4	8	2	2	4	4	4	8	2	2	4	5	
27	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	
28	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	
29	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	3	
30	2	2	4	2	2	4	2	2	4	1	1	2	2	
11	8	8	16	3	3	6	1	1	2	2	2	4	24	

Tarragona 1.º de Octubre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	2	2	4	2	2	2	4	8
22	2	2	2	4	2	2	2	4	8
23	1	1	1	3	1	1	1	3	6
24	2	1	1	4	1	1	1	3	7
25	2	2	2	6	1	1	1	3	9
26	2	2	2	6	2	2	2	4	10
27	2	2	2	6	2	2	2	4	10
28	2	2	2	6	1	1	1	3	9
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6
30	2	2	2	6	2	2	2	4	10
11	4	4	4	12	4	4	4	12	24

Tarragona 1.º de Octubre de 1876.—El Juez municipal, José María de Alemany.